

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00311-00

En aras de que el abogado Juan Sebastián Castro Guzmán de cumplimiento al auto de 27 de enero de 2020 que lo designó como curador *ad litem* de los demandados emplazados, en el término de cinco días siguientes a la recepción de la comunicación, deberá manifestar si acepta o no la designación, so pena de compulsar copias al Consejo Superior de la judicatura.

De aceptarla, secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a remitir comunicación al abogado a la dirección electrónica consignada en auto de 27 de enero de 2021, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.